

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)**
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TREHUACO

REGION :

DEL BIOBIO

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

Nº DE CERTIFICADO
08
Fecha de Aprobación
26/02/2019
ROL S.I.I
166 - 544

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4660 de fecha 26/02/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 79,13 m² ubicada en SITIO N° 2 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACIÓN HERNÁN BRAÑAS N° S/Nº Lote N° manzana
localidad o loteo sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS ARIEL RUBIO SEPULVEDA	6 469 367 - 0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
ANIBAL DOMINGO FLORES HUENTEO	14 030 440 - 9

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

